

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 069- 2015

OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL MALL DE COMIDAS, OBRAS GENERALES, MOBILIARIO URBANO, MOBILIARIO INTERNO Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO DEL CENTRO DE CONVENCIONES EVENTOS Y FERIAS DE BARRANCABERMEJA – EXPOEVENTOS, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

RESPUESTA OBSERVACIONES  
3 de Noviembre de 2015

ALVARO VERA  
LEONARDO VEGA TOHUS  
alvarovera@hotmail.com  
26 de octubre de 2015 12:16 p.m.

OBSERVACIÓN 1. *Leonardo Augusto Vega Tohus, en calidad de vocero y representante del CONSORCIO BARRANCA PIT, conformado por: V&T Investors S.A.S. 40%, Enrique Alonso Tovar Baquero 40% y Consultoría y Construcciones Civiles Ltda. 20% por medio del presente documento nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitarles se nos aclare el Informe Parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes de la invitación abierta a presentar ofertas FNT-067-2015, de conformidad con el documento anexo.*

RESPUESTA 1. En el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación se dio un resultado de verificación de NO SATISFACTORIO, toda vez que FONTUR, no recibió los documentos subsanables requeridos en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes razón por la cual se hizo imposible que la Oficina de Cumplimiento de FIDUCOLDEX S.A, dar inicio al estudio de conocimiento del tercero.

Puntualmente el CONSORCIO BARRANCA PIT fue requerido a aportar los siguientes documentos como subsanables dentro del estudio de conocimiento del tercero "DOCUMENTACIÓN SARLAFT":

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
CONSORCIO BARRANCA PIT	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA  900.171.000-8	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se evidencian espacios en blanco en el formulario, se solicita incluir la información y en caso que no aplica colocar N/A.</li> </ul>
	V&T INVESTORS SAS  900.259.876-2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se evidencian espacios en blanco en el formulario, se solicita incluir la información y en caso que no aplica colocar N/A.</li> <li>Se solicita adjuntar copia legible de la tarjeta profesional del contador.</li> </ul>
	TOVAR VERA ENRIQUE ALONSO  19399373	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se evidencian espacios en blanco en el formulario, se solicita incluir la información y en caso que no aplica colocar N/A.</li> <li>La información financiera registrada en el formulario no coincide con los soportes adjuntos.</li> </ul>

De los cuales únicamente se aportó en debida forma la copia legible de la tarjeta profesional del contador de V&T Investors toda vez que los formularios requeridos no fueron aportados. Dentro de los documentos radicados bajo el número E2015-54895 se aportó por parte del consorcio formulario de conocimiento del cliente persona jurídica – sector asegurador de una institución diferente a FIDUCOLDEX S.A el cual se encuentra publicado en el link de La Invitación Pública FNT-067-2015 como ANEXO 6 y 7 dentro de la página web de FONTUR; fue precisamente por esta subsanación en indebida forma que no se inició el estudio del conocimiento del tercero pues no se contaba con la información necesaria para realizar el mismo.

Adicionalmente, luego de realizar las validaciones correspondientes con la Oficina de Cumplimiento, se determinó que por cuantías superiores a 300 SMLMV, no se ha recibido documentación del consorcio ni de los consorciados dentro del último periodo de vigencia, en igual sentido se aclara que aunque se tuvieren dichos documentos, cada proceso de contratación contiene sus términos y condiciones, y la documentación es exclusiva de cada uno de aquellos procesos, sin posibilidad alguna de sustraer documentos propios de un proceso para incorporarlos en uno distinto mismo pues es carga del proponente el cumplimiento y observancia de todos y cada uno de los documentos y requisitos establecidos en las condiciones particulares de la Invitación.

En conclusión la verificación asignada NO CUMPLE dentro del acápite de la Verificación Jurídica correspondiente al Estudio SARLAFT, obedece a la subsanación indebida de los documentos requeridos en el Informe Parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes por parte del CONSORCIO BARRANCA PIT que impidió el inicio del estudio de conocimiento de tercero correspondiente. Al no subsanar en debida forma el proponente incurre en causal de rechazo contenida en numeral 4.3 Literal f de la Invitación Publica FNT-067-2015 “Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse. En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR”.

BCS INGENIERIA

27 de octubre de 2015

OBSERVACIÓN 2. *Experiencia Propuesta:*

*Contrato No. 042 – C – 2011, cuyo objeto es: Construcción de senderos peatonales. Plazoleta cubierta y a alameda en la unidad residencia la Vorágine, del Municipio de Inírida, Departamento del Guainía ubicada en el Barrio Galán Colegio Emaaus del Municipio de Inírida, Departamento del Guainía.*

*Del anterior contrato anexado por la empresa CRAING LTDA, para cumplir con lo solicitado en los pliegos de condiciones: comunicamos que se solicitó información en el Municipio de Guainía referente a este contrato relacionado, la respuesta por parte del Municipio fue que no existe licencias ni información de dichos contrato.*

*De lo anterior solicitamos a la entidad solicitar al proponente CRAING LTDA el contrato ejecutado por la entidad CISSE y la licencia de construcción de dicho contrato. La anterior solicitud para corroborar la veracidad de la información relacionada por el proponente.*

RESPUESTA 2. El Evaluador Técnico, señala que una vez realizado el informe de verificación de requisitos habilitantes y preliminar de evaluación, se indica que la evaluación se realizó de acuerdo a los requisitos establecidos en la Invitación Abierta FNT-067-2015.

COMITÉ EVALUADOR